

INTERLOCUTORIO N° **108**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Una vez allegado las diligencias del presente proceso Ejecutivo de Alimentos propuesto por LEIDY LORENA MARTINEZ JARAMILLO, en representación de sus menores hijos STHEBAN y JHULIAN HERNANDEZ MARTINEZ en contra de JHONATHAN HERNANDEZ ARIAS, del Honorable Tribunal Superior de Buga Sala Civil – Familia, el Despacho procederá a obedecer lo resuelto por el superior y hacer las actuaciones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga – Valle Sala Civil – Familia y, en consecuencia, continuar conociendo del presente asunto.

2º) Una vez ejecutoriado el presente auto, pásese a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 23
HOY, <u>03 de Febrero de 2023</u> , A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO P/ <u>Julio Andrés Galeano Pareja</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef34d3fbb6e99fc3e1587395ff25fb8423d962a4b144c1578b2a3c011a9063f**

Documento generado en 02/02/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>